



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500120150022803

Ejecutante: Clara Inés Ilian Naranjo

Ejecutante: Porvenir S.A.

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, tres (3º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por Clara Inés Ilian Naranjo contra el auto proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira el 4 de mayo de 2022, por medio del cual se dio se libró mandamiento de pago.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 2 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3994237a8826e70ed00101ab6fa18382e02d61ea3384611f0f89cd538f18624f

Documento generado en 03/08/2022 10:59:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>